



Boletín Unión Europea

Abril 2014

Gabinete Técnico de la Guardia Civil — Centro de Análisis y Prospectiva



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- La Comisión recaba aportaciones sobre la mejor forma de proteger a los más vulnerables contra la violencia.
- 2.- La Comisión Europea aboga por unas normas estrictas para regular los drones civiles.
- 3.- Aumenta la importancia de la Carta de la UE para mayor beneficio de sus ciudadanos.
- 4.- Igualdad de género: la actuación de la UE propicia constantes avances.
- 5.- La UE aprueba sanciones penales para defender la integridad del mercado.
- 6.- El Consejo de Asuntos Exteriores se centró en la situación en el este de Ucrania.
- 7.- Comienza el mayor ejercicio de ciberseguridad de la UE hasta la fecha.
- 8.- Mayor número de investigaciones sobre fraude, con menor duración, y más resultados para los contribuyentes de la UE.
- 9.- La cuarta cumbre UE-África acuerda cooperar en inmigración.
- 10.- Una Europa unida, abierta y más fuerte: el "Balance 2010-2014" de la Comisión Europea.
- 11.- Un nuevo estudio de la Comisión enumera los centros más importantes de Europa en el sector de las TIC.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.

Consecuencia de las emergencias sanitarias por consumo de cocaína en Europa.

- 2.- Prevención y lucha contra la radicalización de los jóvenes en la Unión Europea.
- 3.- La aplicación de la estrategia conjunta UE-África: reconstruir la confianza y el compromiso.
- 4.- Evaluación de las medidas de la UE para combatir la financiación del terrorismo.
- 5.- Informe anual 2013 del Supervisor Europeo de protección de datos.
- 6.- Recomendaciones para una Estrategia sobre Normalización Europea de Seguridad Cibernética.
- 7.- Plan de acción sobre Estadísticas de delincuencia 2011-2015: Revisión intermedia.
- 8.- SPACE I y II. Informe anual de Investigación Penal del Consejo de Europa.
- 9.- Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho en Europa.
- 10.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.
Salas de Crisis: ¿hacia una red global?
Asuntos de defensa - Documentos clave de la UE 2013

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- UNODC. Informe global de homicidios 2013.
- 2.- Clasificación mundial de libertad de prensa.
- 3.- ONU: Informe sobre la violencia sexual en los conflictos.



NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

1.- La Comisión recaba aportaciones sobre la mejor forma de proteger a los más vulnerables contra la violencia.

¿Cuáles son las medidas más eficaces para combatir la violencia contra los menores? ¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentan los sistemas nacionales de protección de los menores? ¿Cómo puede la UE apoyar los sistemas nacionales de protección de los menores?

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública en línea para responder a estas preguntas y ayudar a los Estados miembros a desarrollar sistemas integrados y eficaces de protección de los menores. Los resultados de la consulta se traducirán en directrices de la UE que proporcionarán información sobre la legislación y las políticas de la UE pertinentes en relación con estos sistemas. Clarificarán en qué casos la UE puede prestar apoyo a los sistemas nacionales de protección de la infancia y fomentarán las buenas prácticas en la atención a los menores, tanto en contextos nacionales como transfronterizos. Cualquier persona o



entidad con un interés en la protección de los menores puede participar en la consulta en Internet hasta el 3 de julio.

En la UE, los sistemas de protección de los menores son principalmente responsabilidad de cada Estado miembro. Sin embargo, la UE tiene un mandato para establecer normas comunes en ámbitos en los que los derechos de los menores están en juego, por ejemplo, sus derechos en los procedimientos




penales, la libre circulación dentro de la UE, el asilo o la trata de seres humanos. La UE también puede desempeñar un papel en la seguridad de los niños cuando se vean implicados varios países, por ejemplo, cuando un menor no acompañado se traslade de un país a otro, o cuando desaparece un niño. Al mismo tiempo que la Comisión recaba opiniones sobre el modo más adecuado de mejorar los sistemas nacionales de protección de

los menores, efectúa un balance de los progresos realizados en el marco de la Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño que se adoptó en febrero de 2011. Durante tres años, la Comisión ha dado respuesta a 11 acciones prioritarias en ámbitos como la justicia accesible a los menores, la protección de los menores cuando son vulnerables, el blindaje de los menores contra la violencia y la participación de los menores. A



raíz de la acción de la Comisión, se han aplicado ampliamente todas estas medidas.

Más información:

-  [Consulta pública sobre las directrices en relación con los sistemas de protección de los menores](#)
-  [Derechos de los menores en la UE](#)
-  [Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño](#)

2.- La Comisión Europea aboga por unas normas estrictas para regular los drones civiles.

La Comisión Europea ha propuesto establecer nuevas normas estrictas para regular las operaciones de los drones civiles (aeronaves teledirigidas). Las nuevas normas abarcarán la seguridad, la protección, la privacidad, la protección de datos, los seguros y la responsabilidad. El objetivo es permitir que la industria europea se convierta en un líder mundial en el mercado de esta tecnología emergente y, al mismo tiempo, garantizar que se adopten todas las salvaguardias necesarias.



WMCH Drone - Echelle

Cada vez se recurre más a los drones civiles en países europeos como Suecia, Francia y el Reino Unido, en sectores distintos, pero en un marco normativo fragmentado. Aunque se aplican las normas nacionales básicas de seguridad, los requisitos varían en la UE y hay una serie de salvaguardias clave que no se tratan de manera coherente.

La tecnología de los drones civiles está mejorando y hay posibilidades de lograr un crecimiento y una creación de empleo considerables. Según algunas estimaciones, su valor en los próximos diez años podría representar un 10 % del mercado de la aviación, es decir 15 000 millones de euros al año.



Las nuevas normas regularán los ámbitos siguientes:

Normas estrictas aplicables a toda la UE sobre autorizaciones de seguridad. La seguridad es la primera prioridad para la política de la UE en materia de aviación. Las normas de la UE se basarán en el principio de que los drones civiles deben proporcionar un nivel de seguridad equivalente al de las operaciones realizadas con aparatos tripulados. La Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) comenzará a elaborar normas específicas aplicables en toda la UE a las aeronaves teledirigidas.

Controles rigurosos sobre la privacidad y la protección de los datos. Los datos recogidos por aeronaves teledirigidas deberán cumplir las normas aplicables sobre protección de datos y las autoridades pertinentes deberán supervisar la posterior recogida y el tratamiento de datos personales. La Comisión evaluará cómo garantizar que las normas de protección de datos se apliquen plenamente a las aeronaves teledirigidas y propondrá modificaciones u orientaciones específicas en los casos en que sea necesario.

Controles rigurosos para garantizar la seguridad. Los drones civiles pueden ser objeto de posibles acciones ilegales y amenazas a la seguridad, al igual que las demás aeronaves. La AESA comenzará a trabajar con el fin de establecer las condiciones de seguridad necesarias para proteger, en concreto,

los flujos de información y, posteriormente, propondrá las obligaciones jurídicas específicas para todas las partes interesadas (por ejemplo, la gestión del tráfico aéreo, el operador, los proveedores de servicios de telecomunicaciones), que las autoridades nacionales deberán hacer cumplir.

Un marco claro para la responsabilidad y los seguros. El régimen actual de seguro frente a terceros está concebido principalmente para aeronaves tripuladas cuyo peso (a partir de los 500 kg) determina el importe mínimo del seguro. La Comisión evaluará la necesidad de modificar las normas actuales para tener en cuenta las características específicas de las aeronaves teledirigidas.


Racionalizar la investigación y el desarrollo y apoyar este nuevo sector. La Comisión racionalizará las tareas de investigación y desarrollo, en concreto los fondos de la UE en esta materia gestionados por la empresa común SESAR (Cielo Único Europeo), con el fin de que el calendario de comercialización de las tecnologías prometedoras para la inserción del sistema de aeronaves teledirigidas en el espacio aéreo europeo sea lo más breve posible. Las PYME y las empresas de nueva creación del sector recibirán ayudas a la industria para desarrollar tecnologías adecuadas (programas Horizonte 2020 y COSME).

Lo próximos pasos que la Comisión llevará a cabo en 2014 una evaluación (de impacto) a fondo para examinar los posibles problemas existentes y definir las mejores opciones para



resolverlos. Ello se podrá complementar con una propuesta legislativa, que deberán aprobar los Estados miembros y el Parlamento Europeo. Además, la AESA podrá empezar a elaborar inmediatamente las normas de seguridad necesarias. Otras posibles medidas podrán ser actuaciones de apoyo en el marco de los actuales programas de la UE, tales como SESAR, Horizonte 2020 y COSME. Todo este trabajo tiene por objeto alcanzar el objetivo declarado por el Consejo Europeo de diciembre de 2013, de garantizar la integración progresiva del sistema de aeronaves teledirigidas en el espacio aéreo a partir de 2016.

Más información:

 [Comunicación de la Comisión: Una nueva era de la aviación. Abrir el mercado de la aviación al uso civil de sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota de manera segura y sostenible](#)

 [El uso de los drones en España por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.](#)

 [Preguntas frecuentes sobre Drones.](#)

3.- Aumenta la importancia de la Carta de la UE para mayor beneficio de sus ciudadanos.

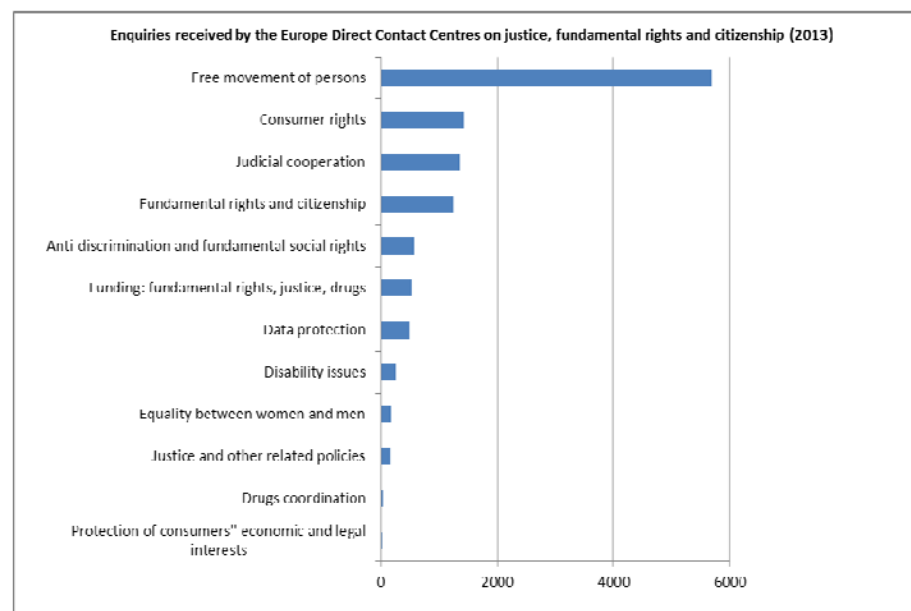
Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea adquirió carácter vinculante. La Carta recoge los derechos fundamentales que, como la libertad de expresión y la protección de los datos personales, reflejan los valores comunes y el patrimonio constitucional de Europa.

El 4º Informe anual de la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, publicado este mes, pone de manifiesto la creciente importancia y prominencia de ese instrumento: el Tribunal de Justicia de la UE la aplica con cada vez mayor frecuencia en sus resoluciones y los jueces nacionales, cada vez más conscientes de su repercusión, solicitan directrices de actuación al Tribunal de Justicia Europeo. La Comisión Europea también ha intensificado progresivamente su labor de activación de la Carta mediante diversas iniciativas de promoción y defensa de los derechos de los ciudadanos de la UE que en ella se consagran. Desde 2010, la Comisión dispone de una «lista de control de los derechos fundamentales» con la que coteja todas las propuestas legislativas a fin de determinar si respetan esos derechos. El informe anual de la aplicación de la Carta registra los avances realizados y detecta escollos y cuestiones problemáticas. El informe determina, por último, que la Comisión Europea sitúa los derechos fundamentales en el núcleo de todas sus políticas.



El informe ofrece una visión global del satisfactorio ejercicio de los derechos fundamentales en la UE durante el último año. Pone de relieve, por ejemplo, las directrices ofrecidas a los jueces nacionales por el Tribunal de Justicia de la UE sobre la aplicabilidad de la Carta al ejecutar la legislación de la UE a nivel nacional (la debatida sentencia Åkerberg Fransson de 2013). También refleja la minuciosa consideración que prestan las instituciones de la UE a los derechos consagrados en la Carta al proponer y adoptar legislación de la UE, mientras que los Estados miembros solo están vinculados por la Carta en su actividad de aplicación de las políticas y normas de la UE a nivel nacional. Por último, el informe recoge algunas situaciones en las que los derechos fundamentales consagrados en la Carta de la UE han entrado en juego en los procedimientos de infracción incoados por la Comisión contra los Estados miembros.

El informe revela, además, el gran interés que suscitan los derechos fundamentales entre los ciudadanos: en 2013, las cuestiones más frecuentemente planteadas por los ciudadanos en su correspondencia con los centros de contacto Europe Direct fueron la libertad de circulación y de residencia (un 48 % del número total de consultas), los derechos de los consumidores (12 %) y los asuntos relacionados con la justicia (11 %), la ciudadanía y la nacionalidad (10 %), las medidas contra la discriminación y los derechos sociales (6 %) y la protección de datos (5 %).



Consultas de los ciudadanos relacionadas con los derechos fundamentales

Más información:




[Informe sobre la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales durante el 2013.](#)



[Documento de trabajo de la Comisión que acompaña al Informe sobre la aplicación de la Carta de Derechos](#)



Fundamentales durante el 2013 – Parte I

 Documento de trabajo de la Comisión que acompaña al Informe sobre la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales durante el 2013 – Parte II

 Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

4.- Igualdad de género: la actuación de la UE propicia constantes avances.


En 2013, la Comisión Europea siguió adoptando medidas destinadas a mejorar la igualdad entre mujeres y hombres, en particular con vistas a reducir las diferencias por razón de sexo en el empleo, los salarios y las pensiones, a combatir la violencia y a promover la igualdad en la toma de decisiones. Los esfuerzos están dando fruto: se han registrado avances concretos en la reducción de las diferencias salariales entre hombres y mujeres –en particular mediante una iniciativa de la Comisión encaminada a mejorar la transparencia salarial– o en el aumento del número de mujeres en los órganos directivos de las empresas. Estas son las principales conclusiones del informe anual de la Comisión sobre la igualdad de género que se ha publicado este mes, junto con el informe anual sobre los derechos fundamentales. Con todo, aún queda camino por


recorrer: con arreglo al ritmo actual de progresión, se necesitarán casi 30 años para alcanzar el objetivo de tasa de empleo femenino de la UE del 75 %, 70 años para hacer realidad la igualdad salarial y 20 años para lograr la paridad en los parlamentos nacionales (al menos el 40 % de cada sexo).

El informe anual sobre igualdad de género revela que las diferencias entre hombres y mujeres han disminuido de forma significativa en los últimos años, si bien los progresos son desiguales entre los distintos Estados miembros y subsisten discrepancias en diversos ámbitos, en detrimento de la economía europea.

Más información:

 [Informe sobre los progresos de igualdad de género 2013.](#)

 [Ficha informativa sobre el fomento de la igualdad de género.](#)

 [Ficha informativa sobre el equilibrio entre hombres y mujeres en los Consejos de Administración.](#)



5.- La UE aprueba sanciones penales para defender la integridad del mercado.

La Comisión Europea se congratula de la adopción oficial por el Consejo de su propuesta de Reglamento sobre el abuso del mercado y de su propuesta de Directiva sobre las sanciones penales por abuso de mercado, tras las votaciones del Parlamento Europeo en sesión plenaria que respaldaron el Reglamento el 10 de septiembre de 2013 y la Directiva el 4 de febrero de 2014.

Tras la firma del Reglamento y la Directiva por los presidentes del Parlamento Europeo y el Consejo y su publicación en el Diario Oficial, prevista en junio, habrá un plazo de 24 meses para que la Comisión adopte las disposiciones de aplicación relacionadas con el Reglamento y para que los Estados miembros incorporen la Directiva al ordenamiento jurídico nacional.

La adopción del Reglamento significa lo siguiente:

- Se ampliarán las normas sobre el abuso del mercado de forma que incluyan el abuso en las plataformas de negociación electrónica que han proliferado en los últimos años;
- quedarán prohibidas con claridad las estrategias abusivas realizadas mediante la negociación de alta frecuencia;

- quienes manipulen índices de referencia como el LIBOR serán culpables de abuso del mercado y se enfrentarán a cuantiosas multas;
- quedará prohibido el abuso del mercado tanto en los mercados de productos básicos como en los de derivados relacionados y se reforzará la cooperación entre las autoridades reguladoras financieras y de productos básicos;
- el efecto disuasivo de la legislación será mucho mayor ahora, al contemplarse la posibilidad de imponer multas de hasta el triple del beneficio obtenido mediante el abuso del mercado o de un mínimo del 15 % del volumen de negocio de las empresas. Los Estados miembros pueden decidir establecer normas aún más estrictas.

La adopción de la Directiva significa lo siguiente:

- Habrá definiciones comunes en la UE de los delitos de abuso del mercado, como las operaciones con información privilegiada, la divulgación ilícita de información y la manipulación del mercado;
- habrá un conjunto común de sanciones penales, incluidas multas y penas de prisión de un mínimo de cuatro años para las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado y de dos años para la divulgación ilícita de información privilegiada;
- las personas jurídicas (empresas) serán consideradas responsables de los abusos del mercado;



- los Estados miembros habrán de establecer la jurisdicción competente para estos delitos si se cometen en su territorio o el infractor es un nacional;
- los Estados miembros deberán velar por que las autoridades judiciales y policiales que se ocupan de estos complejíssimos casos estén bien formadas.

Más información:



Reglamento sobre el abuso del mercado.



Directiva sobre las sanciones penales por abuso de mercado.

6.- El Consejo de Asuntos Exteriores se centró en la situación en el este de Ucrania.

En la reunión celebrada en Luxemburgo los días 14 y 15 de abril el reciente aumento de la violencia en el este de **Ucrania** fue el asunto destacado en la agenda de los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la UE.



Ms. Catherine Ashton, Alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

Los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE condenaron enérgicamente las acciones llevadas a cabo por individuos armados en las ciudades del este de Ucrania. Estos han pedido el cese inmediato de estos intentos de desestabilizar aún más la soberanía de Ucrania. En sus conclusiones, el Consejo pidió a Rusia que repudiara los actos ilegales en el este de Ucrania y retrocediera a sus tropas de la frontera con Ucrania.

A la luz de estos acontecimientos, el Consejo decidió reforzar las sanciones contra las personas responsables de la malversación de fondos estatales de Ucrania y dirigida a cuatro personas adicionales con congelación de activos y prohibición de visados.



Los Ministros de la UE animan al gobierno en Kiev a reducir las tensiones y que prosiga sus esfuerzos para organizar unas elecciones presidenciales libres y justas el 25 de mayo. El Consejo ha aprobado dos medidas clave entre un conjunto de propuestas destinadas a proporcionar apoyo económico y financiero a Ucrania. Se adoptó una decisión que proporciona hasta 1bn de € de ayuda macrofinanciera a Ucrania para apoyar su estabilización económica y su programa de reformas estructurales. También ha adoptado un Reglamento concede preferencias comerciales unilaterales con Ucrania que prevé la reducción temporal o eliminación de derechos de aduana con arreglo a una lista de concesiones establecido en el anexo del acuerdo de asociación UE-Ucrania

El 15 de abril de 2014, los ministros de Defensa de la UE han mantenido un cambio de impresiones sobre la crisis de Ucrania con el secretario general Anders Fogh Rasmussen de la OTAN. Insistieron en la necesidad de una mayor cooperación entre ambas organizaciones para reforzar la sólida unidad de la comunidad transatlántica con respecto a la situación de Ucrania.

Además del delicado asunto de Ucrania, los Ministros discutieron los últimos acontecimientos en el conflicto **sirio**. Insistieron en la necesidad de la aplicación de la Resolución de Seguridad de la ONU (2139) sobre el acceso humanitario y para el progreso en la destrucción de las armas químicas de Siria. También acordaron apoyar a los países vecinos de Siria en la gestión de la atención a los refugiados.

A raíz de la visita de la Alta Representante de la UE para **Bosnia y Herzegovina** en marzo, el Consejo ha debatido los retos sociales, políticos y económicos en Bosnia y Herzegovina. Recordó su profunda preocupación de que el proceso de integración de la UE se ha estancado debido a la falta de voluntad política por parte de los políticos de Bosnia y Herzegovina. Otros países de la región avanzan mientras, Bosnia y Herzegovina se está quedando atrás.

Los ministros discutieron y adoptaron conclusiones sobre la **República Centroafricana** y el lanzamiento de la operación militar de la UE (EUFOR RCA).

El Consejo en su formación de Defensa decidió prorrogar la misión de entrenamiento militar de la UE en **Malí** (EUTM Malí) por dos años y para poner en marcha una misión civil, EUCAP Sahel de Malí, para asesorar y capacitar a la policía de Malí, la gendarmería y la guardia nacional.

Más información:



[Resumen del Consejo de Asuntos Exteriores del 14 y 15 de abril.](#)



7.- Comienza el mayor ejercicio de ciberseguridad de la UE hasta la fecha.



El 28 de abril de 2014, empieza en los países europeos Cyber Europe 2014 (CE2014), un ciberejercicio altamente sofisticado en el que participan más de 600 actores del campo de la seguridad.

Más de 200 organizaciones y de 400 profesionales de la ciberseguridad de toda Europa unen sus fuerzas durante la primera fase del ejercicio de ciberseguridad a gran escala bianual de ENISA, el Cyber Europe 2014, en el cual participan 29 países de la UE y la EFTA.

A lo largo de esta fase, se pide a los participantes que resuelvan incidentes técnicos de ciberseguridad, parecidos a recientes casos reales. En este contexto, los participantes en el ejercicio, procedentes del sector público (agencias de ciberseguridad, equipos de respuesta ante emergencias informáticas a nivel nacional y gubernamental, ministerios e instituciones) y del sector privado (telecomunicaciones y energía), tendrán que investigar y analizar varios escenarios de potencial impacto en la confidencialidad, la integridad o la disponibilidad de información sensible o infraestructuras críticas.

El ejercicio está organizado bianualmente por la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA) en cooperación con todos los estados miembros de la UE y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). En comparación con los dos previos ejercicios, realizados en los años 2010 y 2012, Cyber Europe 2014 ha experimentado un crecimiento considerable por lo que se refiere a su alcance, escala y complejidad. Se llevará a cabo en 3 fases: la fase técnica (abril), y más adelante a lo largo del año; la segunda fase, operativa/táctica; y la tercera fase, a nivel político/estratégico.

Algunos de los objetivos de Cyber Europe 2014 son:

- Comprobación de los procedimientos y mecanismos de cooperación estándar existentes para la gestión de ciber crisis en Europa;
- Mejora de las capacidades a nivel nacional;
- Explorar la cooperación existente entre los sectores público y privado;
- Analizar los procesos de intensificación y desintensificación (a nivel técnico, operativo y estratégico);
- Entender las cuestiones relativas a asuntos públicos vinculadas a ciberataques a gran escala.



Más información:

- Estrategia de Ciberseguridad para la UE.
- Directiva de la Seguridad de las Redes y la Información de la UE
- Comunicación sobre la protección de Infraestructuras Críticas de la Información
- Agenda Digital para Europa
- Procedimientos Operativos Estándar para gestionar ciber crisis a nivel multinacional finalizados por los estados miembros de la UE y la EFTA, y por ENISA

8.- Mayor número de investigaciones sobre fraude, con menor duración, y más resultados para los contribuyentes de la UE.

En 2013, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) consiguió intensificar el combate contra el fraude en toda Europa. Los ciudadanos y las instituciones notificaron más información de posible interés para la investigación que nunca. La OLAF concluyó un número récord de investigaciones, al



tiempo que redujo su duración total, y emitió más recomendaciones que a lo largo de los cinco últimos años. La OLAF recomendó que se recuperasen 402,8 millones de euros para el presupuesto de la UE, lo que ayudará a financiar otros proyectos y aliviará la carga sobre los contribuyentes europeos. Estos excelentes resultados demuestran que la OLAF se ha convertido en un organismo cada vez más eficaz, siempre para

beneficio de los ciudadanos europeos.

Hitos de los resultados de la OLAF en 2013:

- La OLAF recibió 1 294 datos de posible interés a efectos de investigación, lo que representa el mayor número desde su creación. A título de comparación, esto significa que, en 2013, la Oficina recibió un 35 % más de información que hace cinco años en 2009, lo que refleja la constante atención que prestan los ciudadanos, las instituciones de la UE y otras partes interesadas a las cuestiones relacionadas con el fraude. Este mayor flujo de



información recibida indica una mayor confianza en las capacidades de investigación de la OLAF.

- A pesar del mayor volumen de información recibida, la OLAF consiguió seguir evaluando esta información en un breve espacio de tiempo, en 1,8 meses por término medio, antes de decidir si incoar un asunto o no. Durante los dos últimos años, la OLAF ha reducido la duración de esta fase de selección en más de un 70 %.
- La OLAF abrió un elevado número de investigaciones (253). Esto representa un aumento de más del 58 % respecto de 2009.
- También se concluyeron 293 investigaciones en 2013. La duración media de una investigación bajó a 21,8 meses. Se trata de la duración media de las investigaciones más breve en más de cinco años. Al efectuarse las investigaciones de manera más eficaz y en menos tiempo, han aumentado las posibilidades de que los asuntos de la OLAF arrojen resultados concretos en la práctica.
- La OLAF emitió 353 recomendaciones relativas al seguimiento financiero, judicial, administrativo y disciplinario por parte de las autoridades competentes. Esta cifra representa un incremento del 81 % con respecto a 2009.
- Asimismo, en 2013, el importe de las recuperaciones en favor del presupuesto de la UE recomendadas por la OLAF fue superior a 402,8 millones de euros.

Más información:



[Informe de la OLAF 2013](#)



[Página web de la OLAF](#)

9.- La cuarta cumbre UE-África acuerda cooperar en inmigración.



EU-Africa Summit
Sommet UE-Afrique
Bruxelles **2014** Brussels

La Unión Europea (UE) y África cerraron una cumbre de dos días en la que se comprometieron a cooperar para combatir la inmigración irregular e impulsar la paz y la estabilidad y fijaron una hoja de ruta que enmarcará las relaciones bilaterales hasta 2017.

El presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, anunció que la próxima cumbre entre los dos bloques se celebrará en África en



2017.

La cumbre reconoció la importancia de la defensa de los derechos humanos en ambos continentes y confirmó el compromiso conjunto de continuos esfuerzos en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Sobre la cuestión de la educación, los líderes acordaron aplicar políticas para promover la creación de empleo inclusivo con un enfoque en jóvenes jóvenes y mujeres, así como promover programas de intercambio de estudiantes entre los dos continentes y dentro de África. La cumbre puso de relieve la necesidad de un enfoque integral para hacer frente a las consecuencias sociales y humanas graves de la migración irregular. Los líderes reiteraron el compromiso común de combatir la trata de personas y garantizar el respeto de los derechos humanos para todos los migrantes. La cumbre también adoptó una declaración por separado sobre la migración y la movilidad.

Los líderes reconocieron la importancia de la paz y la seguridad como condición previa y esencial para el desarrollo y la prosperidad. En particular, confirmaron su compromiso de impulsar el diálogo político en materia de justicia penal internacional y la jurisdicción universal. Los líderes también dieron su apoyo a la aspiración de África y el compromiso de garantizar la paz y la estabilidad en África y acordaron apoyar las capacidades de África en este ámbito a través de todos los medios disponibles, con un enfoque particular en la creación de capacidades. Ambos continentes acordaron fortalecer un

esfuerzo común para luchar contra el terrorismo internacional y combatir la proliferación de armas pequeñas.

La cumbre también confirmó el compromiso de ambos continentes de los objetivos establecidos en la Cumbre África-UE Estrategia Conjunta 2007. Sin embargo, los líderes acordaron que la aplicación de la Estrategia Común debe mejorarse aún más y que la cooperación debe estar guiada por un enfoque orientado a los resultados. Por ello, la cumbre adoptó una hoja de ruta para enmarcar las relaciones UE-África para 2014-2017. La hoja de ruta incluye 5 prioridades y ámbitos de acción conjunta:

- Paz y seguridad
- La democracia, el buen gobierno y los derechos humanos
- Desarrollo humano
- El desarrollo y el crecimiento sostenible e inclusivo y la integración continental
- Los asuntos globales y emergentes

Más información:



[Declaración de la 4ª Cumbre UE-África](#)



[Declaración UE-África sobre Migración y Movilidad.](#)



Hoja de ruta 2014-2017

10.- Una Europa unida, abierta y más fuerte: el "Balance 2010-2014" de la Comisión Europea.



La Comisión Europea ha publicado una síntesis de algunos de los principales logros que ha ofrecido a los ciudadanos y las empresas de toda Europa en los últimos cinco años.

En el folleto online publicado hoy, el presidente José Manuel Barroso subraya los principales logros del mandato actual y cada comisario o comisaria da tres ejemplos concretos del valor añadido que la Comisión Europea ha aportado a través de su cartera.

En palabras de Barroso:

"En tales circunstancias, el mantenimiento del statu quo dejó de ser una opción. Si los cinco años previos a la presente Comisión estuvieron marcados por las cuestiones constitucionales formalmente resueltas mediante la introducción del Tratado de Lisboa, los cinco siguientes se vieron determinados por la amenaza de la crisis financiera y de la deuda soberana. Ante estos retos, todos podemos estar muy orgullosos de haber conservado una Europa unida y abierta, que ahora es más fuerte para encarar el futuro.

Europa está unida porque conseguimos mantenerla cohesionada, e incluso ampliarla, a pesar de las presiones que pesaban sobre nuestros países. Europa se muestra abierta porque nos concertamos con nuestros socios internacionales en el marco del G-20 para definir una respuesta global; porque perseveramos en promover el comercio dentro de la Unión Europea y en el resto del mundo como motor de crecimiento y mantuvimos nuestros compromisos con los países en vías de desarrollo. Europa es más fuerte porque estamos aplicando las reformas económicas necesarias y nuestra gobernanza económica ha quedado reforzada, en especial en la zona del euro, para que las economías europeas estén en mejores condiciones de cara a la globalización".

Más información:



Balance 2010 - 2014

11.- Un nuevo estudio de la Comisión enumera los centros más importantes de Europa en el sector de las TIC.

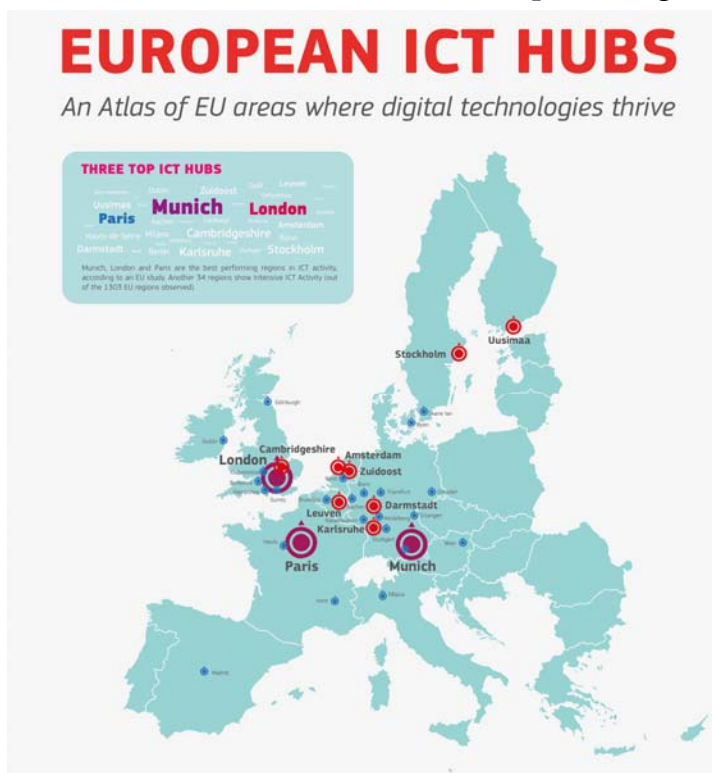
¿Se pregunta qué hace un centro neurálgico de las TIC? Échele un vistazo a Múnich, Londres, París o a otras ciudades más pequeñas, como Darmstadt, que aparecen en un nuevo atlas de centros neurálgicos de la UE en materia de TIC. El atlas señala donde prosperan las tecnologías digitales y examina los factores que contribuyen a tal éxito.

La mayoría de las actividades relacionadas con las TIC de Europa tienen lugar en treinta y cuatro regiones de doce países, que figuran en el anexo. Entre los ingredientes fundamentales del éxito cabe citar el acceso a las mejores universidades y centros de investigación y las

oportunidades de financiación, como el capital riesgo..

Clasificación por categorías:

- Licenciados en informática: el Reino Unido posee ocho de las diez regiones punteras.
- Investigación y creación de patentes: Alemania figura en primer lugar.
- Crecimiento del empleo: Lisboa (Portugal) y Rzeszowski (Polonia) presentan el crecimiento más rápido.
- Capital riesgo: Múnich, París y Londres atraen la mayoría del capital.



El estudio también pone de relieve la importancia de las regiones más pequeñas. Así, por ejemplo, gracias a sus resultados en investigación e innovación y a su activo tejido empresarial, Darmstadt, una ciudad de 150 000 habitantes, ocupa el séptimo puesto entre los diez principales polos de excelencia en TIC de la UE. Otras regiones pequeñas que muestran un alto rendimiento son Lovaina, Karlsruhe o Cambridge.

La excelencia en el ámbito de las TIC de una región está vinculada a las actividades de investigación y



desarrollo, a la capacidad para aportar conocimientos al mercado (innovación) y a la creación de una intensa actividad empresarial en torno a esta innovación. Al parecer, las regiones en las que florecen las TIC:

- son principalmente zonas industriales con una larga tradición;
- poseen centros educativos de alto nivel y otros elementos innovadores clave;
- cuentan con políticas a largo plazo sobre investigación e innovación;
- han disfrutado de oportunidades históricas, como ser la capital política del país;
- tienden a agruparse (la mitad de los treinta y cuatro polos de excelencia son regiones vecinas).

Este efecto se observa también en lugares como Silicon Valley (EE.UU.), Bangalore (India) o Changzhou (China).

Más información:



[Atlas de centros neurálgicos de la UE en materia de TIC](#)



[Informe sobre los polos de excelencia europeos en el ámbito de las TIC](#)



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.



Consecuencia de las emergencias sanitarias por consumo de cocaína en Europa.

Este estudio se trata de una revisión de la vigilancia de las situaciones de emergencia graves relacionadas con las drogas en 30 países europeos.

Este pone de manifiesto los importantes niveles de morbilidad relacionados con el consumo de cocaína, que se traducen en un gran número de casos de diversas situaciones de emergencia en los países europeos por consumo de cocaína. Esta carga de la salud a menudo no es capturada por otros indicadores tradicionales sobre la drogas. El informe también señala la

posibilidad de que las oportunidades de prevención temprana, evaluación y derivación que pueden pasarse por alto en la actualidad, incluyendo la remisión de algunos pacientes que pueden beneficiarse de los consejos o tratamiento específico.

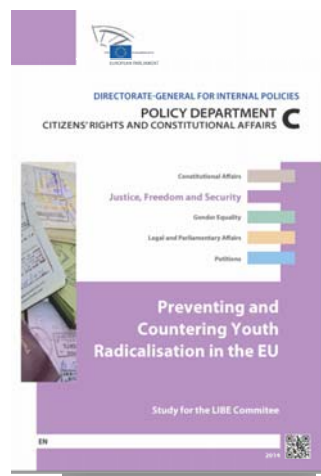


2.- Prevención y lucha contra la radicalización de los jóvenes en la Unión Europea.

Este estudio se centra en la cuestión de cómo para prevenir mejor la radicalización de los jóvenes en la UE. Evalúa las políticas contra la radicalización, tanto en términos de su eficiencia como en su impacto político y social. Sobre la base de una concepción de la radicalización como un proceso de escalada, se pone de relieve la necesidad de tener en cuenta la relación entre los individuos, los grupos y las respuestas del



Estado. En base a esto, sobresalen algunas de las deficiencias de las políticas actuales, tales como las dificultades para la presentación de informes particulares sobre la base de las evaluaciones inciertas de peligro y el problema de la atribución de quejas a las especificidades étnicas y religiosas. Por último, el estudio pone de manifiesto la naturaleza ambigua de las prácticas administrativas proactivas y la legislación contra el terrorismo y sus efectos potencialmente dañinos en términos de derechos fundamentales.



Las relaciones de la UE con África todavía necesitan ser guiadas por ambiciones políticas de alto nivel expresadas en una declaración política revitalizada - la Estrategia Europa África Conjunta (JAES) - acordada por los Jefes de Estado y de gobierno de la UE y la Unión Africana en 2007. El JAES es también una asociación de cooperación multidimensional. Sin embargo , la asociación ha perdido su fuerza política a causa de serias divergencias sobre el comercio , la justicia internacional , la gobernanza y la cooperación cultural .

La actualización de la asociación ahora es necesaria para reconstruir la confianza y el compromiso. Esta voluntad sólo será eficaz si se cumplen las siguientes condiciones: liderazgo político y de dirección de ambos lados identificados y sostenibles ; estrategias continentales y mundiales a largo plazo sobre la alineación en África y Europa ; aclaración pertinente y apropiada del nivel de intervención (continental, regional , nacional) de la aplicación de acuerdo JAES con el principio de subsidiariedad; fondos disponibles (incluido el Programa Panafricano) programado de acuerdo con el modo de actuar de la estrategia conjunta; vínculos con las estructuras internacionales; vigilancia y supervisión más fuerte de los mecanismos de aplicación JAES por los parlamentos , la sociedad civil y otras organizaciones cuerpos.

3.- La aplicación de la estrategia conjunta UE-África: reconstruir la confianza y el compromiso.



4.- Evaluación de las medidas de la UE para combatir la financiación del terrorismo.

A petición de la Comisión LIBE, esta nota evalúa las medidas de la UE para combatir la financiación del terrorismo y su impacto social y político. En respuesta a la politización renovada del programa Seguimiento de Financiación del Terrorismo de la UE-Estados Unidos (TFTP) y teniendo en cuenta que la Comisión Europea ha anunciado en 2013 su intención de no presentar en esta etapa una propuesta de Sistema Europeo Terrorist Finance Tracking (TFTS UE), y a la luz del desarrollo de una cuarta Directiva sobre blanqueo de dinero y lucha contra la financiación del terrorismo (Directiva AML / CFT), la

nota propone un conjunto de recomendaciones sobre posibles medidas para luchar contra la financiación del terrorismo.



5.- Informe anual 2013 del Supervisor Europeo de protección de datos.

En 2013, en el contexto de su trabajo de consulta asesoramiento sobre nuevas medidas legislativas, la revisión del marco jurídico de la UE para la protección de los datos sigue siendo en la parte superior de la agenda SEPD y seguirá siendo una prioridad en 2014. La Agenda Digital y la privacidad riesgos de las nuevas tecnologías también fueron características importantes de 2013.

La aplicación del programa de Estocolmo, en el espacio de libertad, seguridad y justicia y asuntos en el mercado interior, como la reforma del sector financiero, y en los asuntos de salud



pública y de los consumidores , también han tenido impacto en la protección de datos. El SEPD también aumentó su cooperación con otras autoridades de supervisión , en particular con respecto a los sistemas informáticos de gran magnitud .

En la supervisión de las instituciones y órganos de la UE , el tratamiento de datos personales , el SEPD interactuaron con más oficiales de protección de datos en más instituciones y organismos en 2013 que nunca antes. Además, una serie de encuestas SEPD revelaron que la mayoría de las instituciones y órganos de la UE , incluyendo a muchos organismos, han hecho un buen progreso en el cumplimiento de la normativa de protección de datos, aunque todavía hay algunos que deberían aumentar sus esfuerzos.



6.- Recomendaciones para una Estrategia sobre Normalización Europea de Seguridad Cibernética.

El Grupo de Coordinación de Seguridad Cibernética (CSCG) del CEN , CENELEC y ETSI es el único grupo reconocido oficialmente por organizaciones europeas con el mandato de coordinar las normas de seguridad cibernética en sus organizaciones. La CSCG fue creada a finales de 2011 para proporcionar asesoramiento estratégico a la normalización en el campo de la seguridad informática, Red y Seguridad de la Información (NIS) y Seguridad Cibernética (CS) .

Este Libro Blanco es la respuesta del CSCG a la Estrategia de Seguridad Cibernética de la Unión Europea, que fue emitida conjuntamente por la Comisión Europea y la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad el 7 de febrero de 2013. Las Recomendaciones que figuran a continuación ponen de relieve la importancia de la normalización de Seguridad Cibernética para la realización del mercado interior europeo (es decir, liberar el potencial empresarial de la utilización de normas armonizadas de Seguridad Cibernética) , así como para aumentar el nivel de la seguridad Cibernética en Europa en general.



ve el trabajo en curso y la previsiones para el resto de la vigencia del Plan de Acción.



7.- Plan de acción sobre Estadísticas de delincuencia 2011-2015: Revisión intermedia.

El Plan de Acción de Estadísticas para medir la delincuencia en la UE, que abarca el período 2011-2015, fue adoptado el 18 de enero de 2012. Como parte del proceso de evaluación continua, para comprobar el progreso respecto a sus objetivos declarados, la preparación de una revisión a medio plazo se previó para 2013.

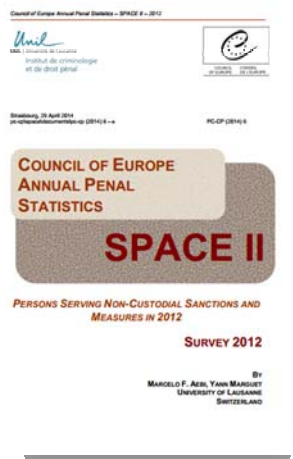
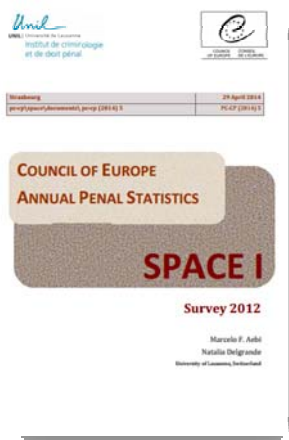
Este documento resume las actividades y logros alcanzados hasta ahora en el marco del Plan de Acción a finales de 2013 y se

8.- SPACE I y II. Informe anual de Investigación Penal del Consejo de Europa.

Los Estados europeos no logran reducir significativamente el hacinamiento en las prisiones a pesar del creciente número de delincuentes supervisados por las agencias de libertad condicional, de acuerdo con el Informe del Consejo de Europa sobre Anual Investigación Penal (conocidos como los Informe s SPACE I y II)



Entre 2011 y 2012, el número de presos detenidos en las cárceles de Europa cayó de 99,5 a 98 presos por cada 100 plazas disponibles. A pesar de una reducción de cerca de 90.000 individuos en la población penitenciaria (una disminución del 5% a partir de 1.825.000 en 2011 a 1.737.000 en 2012), el hacinamiento sigue siendo un problema grave en 21 administraciones penitenciarias en toda Europa. Serbia, Italia, Chipre, Hungría y Bélgica siguen siendo los estados donde la situación era más grave.



9.- Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho en Europa.

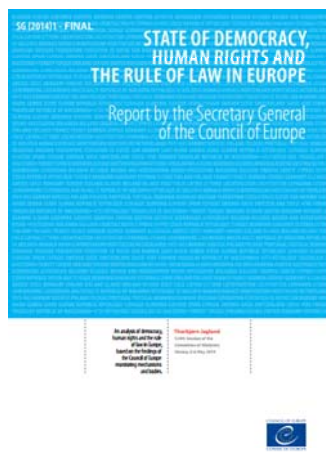
Este informe muestra un gran número de retos concretos sobre los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en Europa, y recomienda acciones para satisfacerlas.

El número y la magnitud de los problemas en los que se basan los análisis de los resultados de los órganos de vigilancia por el Consejo de Europa, son muy preocupantes. Los siguientes son algunos de los más graves:

- La discriminación étnica / minorías nacionales (39 Estados miembros),
- Las condiciones de detención, como el hacinamiento en las cárceles (30 Estados miembros),
- La corrupción (26 Estados miembros),
- Los malos tratos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (23 Estados miembros),
- La exclusión social y la discriminación de los romaníes (23 Estados miembros),
- Puesta en marcha y funcionamiento del poder judicial (20 Estados miembros),
- Deficiencias en los migrantes y solicitantes de asilo, los derechos (20 Estados miembros),
- Longitud excesiva del procedimiento (11 Estados miembros),



- La trata de seres humanos (11 Estados miembros) ,
- La falta de libertad de expresión y libertad de prensa (8 Estados miembros) .



10.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Salas de Crisis: ¿hacia una red global?

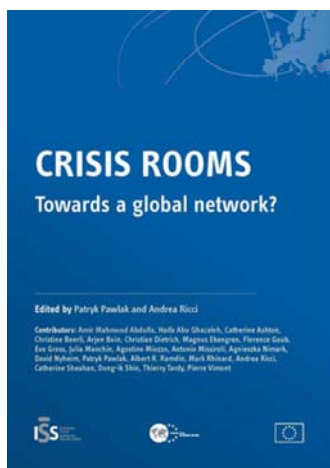
En los últimos años, la política de gestión de crisis de la UE se ha ampliado gradualmente en rango y alcance, ya que trata de adaptar sus mecanismos de respuesta a las crisis cada vez más complejas que enfrenta el mundo hoy en día.

En este sentido un papel principal es interpretado por los centros de coordinación de crisis o "células de crisis", que generalmente se perciben como lugares aislados de alta tecnología donde los monitores de televisión enormes y pantallas de ordenador recopilar y procesar datos, imágenes e información del mundo exterior en tiempo real, y transmitir sus conclusiones a los tomadores de decisiones 24/7.

Este libro reúne los elementos clave de una conferencia internacional dedicada a los desafíos y oportunidades para la cooperación entre las células de crisis, que fue organizado por el Servicio Europeo de Acción Exterior, en diciembre de 2013. La conferencia reunió a las perspectivas de las principales organizaciones regionales e internacionales y representó un importante peldaño en el camino así como un trampolín para



los actuales esfuerzos de respuesta de crisis en todo el mundo para establecer su propia "comunidad de seguridad".



implicado simultáneamente hacer un balance de los logros, la evaluación de las deficiencias, y la identificación de vías para el futuro. La movilización colectiva del año 2013 se ha producido una serie de documentos analíticos y de políticas específicas - incluyendo por grupos de expertos independientes e institutos de investigación - que equivalen a la encuesta más sistemático de la defensa europea en diez años. Este compendio de bolsillo recoge los documentos oficiales generados por todos los actores institucionales de la UE en la preparación de la "Cumbre de la defensa" de 19/20 diciembre de 2013 y las conclusiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE al final de todo el proceso.

Asuntos de defensa - Documentos clave de la UE 2013

Cuando el presidente del Consejo Europeo, Herman van Rompuy, propuso, en diciembre de 2012, a la obra de puesta en marcha en el futuro desarrollo de la Seguridad Común y Política de Defensa de la UE "con el compromiso de" vuelta a este asunto en diciembre de 2013 ', prácticamente todas las instituciones de la UE y relevante organismos, departamentos, organismos y grupos de trabajo ocupados en un ejercicio que ha







DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- UNODC. Informe global de homicidios 2013.

América Central es una de las regiones del mundo con mayor número de homicidios. La tasa promedio de homicidios a nivel global es de 6,2 víctimas por cada 100.000 habitantes, pero en Centroamérica esa proporción llega a 26 muertes y a 30 en el sur de África según el estudio divulgado este mes por la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC).

Las regiones con tasas de asesinatos más reducidas son el este de Asia y el sur y occidente de Europa, apuntó la UNODC.

Según este informe, unas 437.000 personas fueron asesinadas en 2012. El 80 por ciento de esas víctimas y el 95 por ciento de los agresores eran hombres.

El estudio revela además que casi el 15 por ciento de todos los homicidios se derivan de la violencia doméstica y casi el 70 por ciento de las víctimas mortales de esa violencia son mujeres.

“El hogar puede ser el lugar más peligroso para una mujer”, señaló Lemahieu. El estudio indica que casi la mitad de las mujeres víctimas de homicidio mueren a manos de personas muy cercanas a ellas.

Más de la mitad de las víctimas son menores de 30 años. Los homicidios vinculados a pandillas y al crimen organizado representan el 30 por ciento del total en las Américas.

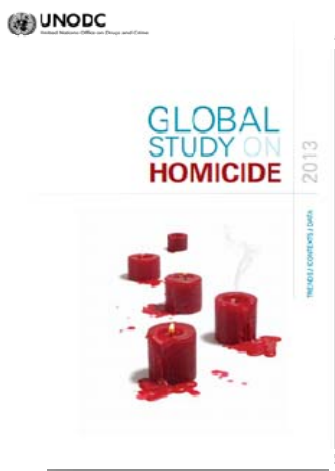
La tasa de homicidios masculinos más alta se da también en esa región (29.3 víctimas por cada 100.000 hombres) y la tasa en el Sur y Centroamérica entre el grupo de hombres de 15 a 29 años es más de cuatro veces la que se registra a nivel mundial para ese mismo grupo de población.

La UNODC resaltó por otra parte la tendencia positiva que se observa en Sudáfrica, que tradicionalmente ha mostrado elevadas tasas de homicidio. En ese país se ha pasado de 64,5 víctimas por 100.000 habitantes en 1995 a 31 en 2012.



Las de fuego son las armas más utilizadas para cometer homicidios (4 de cada 10 a nivel mundial) y su uso es particularmente frecuente en las Américas, donde dos tercios de los asesinatos se cometen con ellas.

La UNODC señala además que las sociedades que acaban de vivir un conflicto armado son propicias para el crimen organizado y la violencia interpersonal. A este respecto, menciona por ejemplo el caso de Haití, donde se ha duplicado la tasa de homicidios entre 2007 y 2012, hasta 10,2 víctimas por cada 100.000 habitantes, o Sudán del Sur, donde la tasa fue en 2013 de más de 60 víctimas.



2. – Clasificación mundial de libertad de prensa.

La edición 2014 de la "Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa" revela el impacto negativo de los conflictos armados en la libertad de información y en sus actores. La posición de algunos países también se vio afectada porque estos han hecho una interpretación demasiado amplia y abusiva del concepto de "protección de la seguridad nacional", a costa del derecho de informar y de ser informado. Esta tendencia constituye una amenaza creciente a escala global, peligrosa para la libertad de información hasta el corazón mismo del "Estado de Derecho".

Finlandia conserva su lugar como el mejor de la clase, ocupa por cuarto año consecutivo el primer sitio de la clasificación. Al igual que en la última edición, le pisan los talones los Países Bajos y Noruega. En el extremo opuesto, al final de la clasificación, se encuentra el "trío infernal", que de nuevo reúne a Turkmenistán, Corea del Norte y Eritrea, países donde la libertad de prensa simplemente no existe. A pesar de que en 2013 se vieron atravesados por algunas turbulencias, estos países siguen siendo hoyos negros de la información y verdaderos infiernos para los periodistas.

Este año la clasificación incluye a 180 países, la edición precedente estaba conformada por 179. Nuevo integrante: Belice, que se ubica de entrada en un lugar envidiable (29°). Los casos de violencia contra periodistas son raros en este país. No obstante, existen algunos bemoles: procesos judiciales por "difamación" en los que se piden altas indemnizaciones por



daños y prejuicios; en nombre de la seguridad nacional se hacen algunas excepciones que afectan la buena aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (Freedom of Information Act); en ocasiones el gobierno no gestiona las frecuencias audiovisuales de forma equitativa.



3.- ONU: Informe sobre la violencia sexual en los conflictos.

La violencia sexual relacionada con conflictos es un crimen a nivel mundial, como lo refleja el análisis de 21 países de Europa, África, Asia, Sudamérica y Oriente Medio inmersos en graves crisis o que están aún recuperándose de las atrocidades cometidas en un pasado reciente, señaló la representante especial del Secretario General de la ONU sobre esa cuestión, Zainab Hawa Bangura.

Bangura presentó este jueves el último informe de Ban Ki-moon sobre la violencia sexual en conflictos, que será objeto de debate, el viernes, en una sesión del Consejo de Seguridad.

Colombia, Afganistán, la República Centroafricana, Myanmar y Siria son algunos de los países citados en este informe, en el que se ofrecen también recomendaciones a los países y a la comunidad internacional para hacer frente a ese flagelo y asistir a las víctimas.

El informe identifica a 34 grupos armados a los que se considera sospechosos de utilizar la violación y otras formas de abusos sexual durante conflictos. Entre ellos se incluye a milicias, grupos rebeldes y también fuerzas de seguridad gubernamentales.





NORMATIVA DE INTERÉS

DECISIÓN 2014/183/PESC DEL CONSEJO de 1 de abril de 2014 relativa al inicio de una operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUFOR-RCA)

Decisión mediante la que se iniciará la operación militar de la UE en la República Centroafricana («EUFOR-RCA»). El Comandante de la Operación de la UE de EUFOR-RCA queda autorizado con efecto inmediato para empezar la ejecución de la operación.



Resumen ejecutivo del dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre precursores de droga.

El 21 de enero de 2013, la Comisión adoptó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre precursores de droga. Ese mismo día la propuesta se trasladó para consulta al SEPD.

La propuesta incluye el texto del Acuerdo entre la Unión Europea y la Federación de Rusia sobre precursores de droga. El anexo II del acuerdo contiene una lista de definiciones y principios en materia de protección de datos.

La Comisión había consultado previamente al SEPD. El presente dictamen se basa en el asesoramiento facilitado en dicha ocasión y en el dictamen del SEPD en relación con las modificaciones de los Reglamentos sobre comercio intracomunitario y extracomunitario de precursores de droga.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia **Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported**.

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>

